

Fecha: 13-06-2025
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl.: Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general

Pág.: 9
 Cm2: 690,9
 VPE: \$ 0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

Título: Tribunal confirma prisión preventiva ados de los primeros imputados por megaincendio: "Se condice con la magnitud del delito"

Tribunal confirma prisión preventiva a dos de los primeros imputados por megaincendio: "Se condice con la magnitud del delito"



El Juzgado de Garantía de Valparaíso resolvió mantener la medida cautelar de prisión preventiva para los imputados **José Atenas Gaete** y **Elías Salazar Inostroza**, ambos imputados por su presunta responsabilidad en el inicio del megaincendio de febrero de 2024 en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, que cobró la vida de 138 personas. La audiencia fue fijada tras cumplirse **seis meses desde que se decretó la prisión preventiva a Atenas**, tal como establece el Código Procesal Penal. En el caso de Salazar, la revisión de la medida cautelar fue solicitada por su defensa. Pese a que los abogados defensores de los aprehendidos argumentaron que su libertad no suponía un peligro para la investigación y solicitaron arresto domiciliario total para

ambos, **la magistrada resolvió mantenerlos privados de libertad**, al menos hasta que termine la investigación de esta verdadera tragedia que enlutó al país entero. En la instancia, el fiscal del caso y especialista en incendios, Osvaldo Ossandón, enfatizó que **los imputados formarían parte de una organización criminal dedicada a generar incendios de manera premeditada y coordinada**. Asimismo, se reconoció su responsabilidad en el desarrollo del megaincendio del 2 y 3 de febrero de 2024. El abogado Jorge Valenzuela, parte del estudio jurídico que representa a familiares de 60 víctimas del megaincendio y a más de 350 damnificados, señaló que **"creemos que esta decisión se condice con la magnitud del delito. Nosotros, en nuestro compromiso con las fa-**

Audiencia en el Juzgado de Valparaíso se fijó al cumplirse seis meses desde que se decretó la prisión preventiva a José Atenas, tal como establece el Código Procesal Penal; mientras que en el caso de Elías Salazar, la revisión de la medida cautelar fue solicitada por su defensa.

milias y representados, vamos a dar estas peleas las veces que sea necesario para que los responsables se mantengan en prisión preventiva". En esa línea, destacó que **"en particular, José Atenas Gaete no es un imputado cualquiera: era funcionario público y miembro de Conaf y, por la envergadura de su rol dentro de la institución, además de la responsabilidad que tenía en la célula que lideraba directamente, su caso adquiere una connotación distinta**. Por eso estamos conformes y tranquilos. Esta es otra

señal de que se está haciendo justicia". En tanto, Carlos Orellana, vecino que perdió a su hija, Anastasia, durante la catástrofe del año pasado, señaló tras la audiencia que **"creo que vamos muy bien en lo que respecta al aspecto judicial. Ya se está preparando el juicio y estamos cerrando esta etapa**. Me siento muy optimista, no solo por mí, sino también por todas las personas que formamos parte de esta querella. La justicia está haciendo su trabajo".